

IQUIQUE, 12 de febrero de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 0382.-

Con esta fecha, el Rector (S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2016, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 del 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0103 de 15.01.2019, el Decreto Exento N° 0189 de 22.01.2019.-

b.- El Artículo 97 y siguientes de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, que regula los feriados para la Administración Pública.

c.- Las Facultades que le asisten al Sr. Rector (S) de la Universidad Arturo Prat, en virtud de la autonomía económica, administrativa y académica, de conformidad a los artículos 3° y 4° del DFL N° 1 de 1980, del Ministerio de Educación, y Artículo 10° N° 2 del DFL N° 1 de 1985, que fija el Estatuto de la Universidad Arturo Prat.

d.- La necesidad de ejecutar labores de reparación en las instalaciones universitarias.-

e.- Lo señalado por la Contraloría General de la República en Dictámenes 024155 del año 1985 y 2013 del año 2001.-

f.- El evento meteorológico del pasado 09 de febrero de 2019.-

DECRETO:


1.- Dispóngase la suspensión de las actividades académicas y administrativas, entre los días 11 al 15 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive, en las siguientes dependencias de la Institución:

- Campus Playa Brava
- Campus Huayquique
- Palacio Astoreca
- Sala Teatro Veteranos del 79

2.- La suspensión de dichas actividades, excluye a la Unidad de Servicios Generales (operaciones).

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ELSA BRAVO LINARES
Secretario General (S)


MÓNICA CUEVAS CEBALLOS
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2019
MCC/EBL/rcc

